



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
TRASLADO CONTESTACIÓN - EXCEPCIONES
(Artículo 175 CPACA)

SIGCMA

Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicado	13-001-23-33-000-2021-00589-00
Demandante	ÁLVARO IGNACIO ECHEVERRÍA RAMÍREZ
Demandado	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI
Magistrado Ponente	LUÍS MIGUEL VILLALOBOS ÁLVAREZ

En la fecha, viernes cuatro (4) de agosto de dos mil veintitrés (2023), se corre traslado por el término legal de tres (03) días a la parte demandante de la(s) las excepciones presentada(s) por el(a) llamado en garantía SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARIA S.A.S, presentado(s) electrónicamente el(os) día veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022).

EMPIEZA EL TRASLADO: MARTES OCHO (08) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM)

DENISE AUXILIADORA CAMPO PEREZ
SECRETARIA GENERAL

VENCE EL TRASLADO: JUEVES DIEZ (10) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM)

DENISE AUXILIADORA CAMPO PEREZ
SECRETARIA GENERAL

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso

E-Mail: desta02bol@notificacionesrj.gov.co



Notificaciones Despacho 02 Tribunal Administrativo - Bolivar - Cartagena

De: Alfonso Trujillo Lobo <trujilloloboabogado@gmail.com>
Enviado el: jueves, 21 de julio de 2022 12:47 p.m.
Para: Notificaciones Despacho 02 Tribunal Administrativo - Bolivar - Cartagena;
reneguzmanabogado@gmail.com; Natalia Gómez; Diana Marcela Simijaca Ibarra;
notificacionesjudiciales@allianz.co
CC: Jorge Salgado Miranda; Angela Rodriguez Castelli
Asunto: CONTESTACIÓN DE DEMANDA Y DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA, PROCESO DE NULIDAD Y
RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, DEMANDANTE ALVARO IGNACIO ECHEVERRÍA RAMIREZ,
DEMANDADO AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI, RADICADO 2021-00589

Doctor:

LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ
MAGISTRADO PONENTE
HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR.

E. S. D.

PROCESO: *NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.*

DEMANDANTE: *ALVARO IGNACIO ECHEVERRIA RAMIREZ.*

DEMANDADO: *AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.*

RADICADO: *13001-23-33-000-2021-00589-00*

ASUNTO: *CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA.*

ALFONSO TRUJILLO LOBO, mayor de edad, vecino del municipio de El Carmen de Bolívar, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.045.703.214 expedida en Barranquilla - Atlántico, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 261.858 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial de la **SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARÍA S.A.S.**, sociedad legalmente constituida con domicilio principal en Bogotá D.C., en virtud del poder especial conferido, el cual apporto junto con el presente escrito, por la Ing. **DORA ADRIANA RIVERA VARGAS**, quien es también mayor de edad y vecina del municipio de El Carmen de Bolívar, en oportunidad y mediante este escrito procedo a contestar la demanda y el llamamiento en garantía realizado por la entidad **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**.

Adicionalmente, me permito remitir en escrito separado, solicitud de llamamiento en garantía a la sociedad aseguradora ALLIANZ SEGUROS S.A., en razón de los motivos expuesto en dicho memorial.

Link de descarga de documentos: <https://drive.google.com/drive/folders/1CtdSPLALQxZBbx2Vcrg3hCyio1N23yJ3?usp=sharing>

--
ALFONSO TRUJILLO LOBO
Abogado Predial
Tel: (+57) 321 8403020
Barranquilla-Atlántico